

Fecha de descarga: 16/01/2025

Cremación de restos - Tubular / Fosa / Urnario

Modificado 27/09/2024Responsable de la información [Fúnebre y Necrópolis](#)

Descripción

Solicitud (tramite administrativo) de cremación de restos sepultados en tubular o fosa.

Documentación a presentar

Este trámite lo puede realizar **únicamente** un familiar directo en este orden:

- Cónyuge: Partida de Matrimonio.
- Concubino/a: Declaración Judicial de concubinato.
- Hijo/a: Partida de Nacimiento.
- Padre o madre: Partida de Nacimiento del fallecido/a.
- Hermano/a: Partida de Nacimiento del solicitante y Partida de Nacimiento del fallecido/a.

Documentación requerida:

- **Formulario de solicitud de trámite** completo y firmado por el familiar que solicita la cremación, **únicamente** en el caso que éste no pueda concurrir y el trámite sea realizado por un tercero.
- Cédula de Identidad del solicitante y datos del fallecido (nombre, fecha de fallecimiento o cédula). En caso de no contar con CI uruguaya, puede presentar pasaporte u otro documento vigente que acredite su identidad.
- Cónyuge: Partida de Matrimonio.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Concubino/a reconocido como tal: Sentencia Judicial de concubinato.
- Hijo/a: Partida de Nacimiento.
- Padre o Madre: Partida de Nacimiento del fallecido .
- Hermano/a: Partida de Nacimiento del solicitante y Partida de Nacimiento del fallecido

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservar día y hora en [este sitio](#).

Paso 2

En el día y hora reservado, presentar la documentación requerida en la Oficina Central de Necrópolis, Intendencia de Montevideo, Soriano 1363, Pb. Ala Ejido.

Paso 3

Una vez autorizado, el trámite se debe abonar en Tesorería de la Intendencia, 1er piso.

Paso 4

Coordinar con el [Cementerio del Norte](#) día y hora para la cremación.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Cementerio y Necrópolis
Cementerio del Cerro

Tener en cuenta

Las partidas deben tener una vigencia de no más de 30 días.

Cuando no exista ninguno de los familiares directos antes mencionados, el familiar consanguíneo más próximo puede solicitar el trámite administrativo de cremación, agregando a la documentación requerida una **declaración jurada** completa y firmada.

- **Tubular:** El tiempo de permanencia de los cuerpos es de 2 años a contar desde la fecha de sepultura, una vez que se cumple este plazo, se cuenta con 30 días corridos para efectuar la solicitud del trámite administrativo en Oficina Central de Necrópolis. En caso de querer solicitar el trámite administrativo de cremación de restos antes de los 2 años, esto es posible una vez se haya cumplido 1 año y 1 día de fallecido.
- **Fosa:** El tiempo de permanencia de los cuerpos es de 3 años a contar desde la fecha de sepultura, una vez que se cumple este plazo, se cuenta con 60 días corridos para efectuar la solicitud del trámite administrativo en Oficina Central de Necrópolis. No se puede solicitar la cremación antes de los 3 años.
- **Urnario Departamental:** el plazo de permanencia de la urna es de 5 años. Una vez cumplido dicho período, se cuenta con 90 días corridos para realizar el trámite administrativo de cremación de restos. Si el solicitante del arrendamiento es un familiar con preferencia (según el orden mencionado) y decide cremar antes de vencimiento, puede realizarlo presentando la documentación requerida.

Costo

Fecha de descarga: 16/01/2025

750 UI

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cremacion-de-restos-tubular-fosa-urnario>